

Colonia Tirolesa, 07 de Agosto de 2019.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, art. 49 inc. 10;

Y Considerando:

Que la Sra. Emilise Peñalosa, DNI 25.338.809, con domicilio en Estación Colonia Tirolesa, continuará desarrollando tareas de limpieza en la Escuela Hipólito Navarro desde el día **01/07/2019** hasta el **30/11/2019**, por lo cual se le abonaran **\$4000 (pesos cuatro mil)** mensuales, manteniendo las mismas condiciones en cuanto a días y horarios;

Que dicha institución educativa tiene mucha importancia para la zona, siendo el mantenimiento de la limpieza del edificio sumamente importante por los alumnos que asisten;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otorgar subsidio por única vez a la Escuela Hipólito Navarro de la zona del Vergel, de nuestra localidad, la suma de **\$4000 (pesos cuatro mil)** mensuales, para cubrir tareas de limpieza del centro educativo desde **01/07/2019** hasta el **30/11/2019** inclusive, siendo esta ayuda imputada de la partida I-1-III-17 del presupuesto municipal

Art. 2º: Pase el presente a Contaduría para su ejecución

Art. 3º: REFERENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 4º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO Nº: 068/19



REMIGIO O LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

REMIGIO O LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA